

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CLUB BÁDMINTON HUESCA

El presente Reglamento de Régimen Interno del Club Bádminton Huesca, el cual tiene como finalidad establecer las normas y directrices necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad, así como la convivencia armónica entre sus miembros.

Este documento se dicta en conformidad con la normativa legal vigente y los estatutos del Club, y se inspira en los valores de responsabilidad, respeto, compromiso y excelencia que caracterizan a esta institución. Su aplicación será de carácter obligatorio para todos los socios, deportistas, entrenadores, directivos y demás personas vinculadas al Club.

1. USUARIOS DEL CLUB BÁDMINTON HUESCA

Para realizar el alta como usuario en el Club Bádminton Huesca será necesario cumplimentar el formulario de inscripción, que está disponible de forma permanente en la página web del club <http://www.badmintonhuesca.es>.

En el caso de los menores de edad será imprescindible cumplimentar los datos de los padres/madres y/o tutores para la comunicación con ellos de todos los temas relativos al funcionamiento del club.

2. RENOVACIÓN DE DATOS CADA TEMPORADA

En el inicio de cada temporada será imprescindible cumplimentar un formulario para especificar los siguientes datos:

- Número de días de entrenamiento
- Horario de entrenamiento
- Elección de cuota mensual o trimestral.

Cualquier cambio en los datos cumplimentados en el formulario que se quiera modificar durante la temporada deberá ser notificado, en el mes anterior a su actividad, por correo electrónico a secretaria@badmintonhuesca.es para una correcta facturación de los recibos.

3. BAJAS DE LOS USUARIOS. TRAMITACIÓN

- 3.1. Cualquier usuario podrá tramitar su baja realizando una comunicación expresa por correo electrónico a secretaria@badmintonhuesca.es.
- 3.2. Cualquier usuario podrá ser dado de baja por impago de las cuotas correspondientes.
- 3.3. La Junta Directiva del Club está facultada para poder dar de baja usuarios en casos de mal comportamiento en entrenamientos o torneos que hayan generado una mala imagen para el Club Bádminton Huesca.
- 3.4. Si la baja se tramita dentro del período de facturación elegido por el usuario (mensual o trimestral) no se realizará ningún tipo de devolución de la cuota, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada a la junta directiva del club.

4. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS

- 4.1. El club tramitará las licencias deportivas, que son anuales, desde el 1 de enero al 31 de diciembre a todos los usuarios, con cuota en vigor, que lo soliciten a través del formulario de tramitación de licencias que estará disponible en la página web.

- 4.2. El coste de las licencias deportivas será el que establezcan la Federación Aragonesa y la Federación Española de Bádminton, disponibles en sus páginas web, actualizadas a cada temporada.
- 4.3. El club se reserva el derecho de tramitación de cualquier licencia de jugador, técnico, delegado o árbitro.
- 4.4. La tramitación de la licencia conlleva un coste de 5€ mensuales que no se cobrarán mientras el deportista mantenga una actividad de entrenamientos con cuotas en el club.

5. ABONO DE LAS CUOTAS DE ENTRENAMIENTOS

- 5.1. Las cuotas de asistencia a los entrenamientos se pasarán por recibo bancario de forma mensual o trimestral en función de los datos aportados al inicio de temporada en el formulario de renovación de datos.
- 5.2. Las cuotas no se minorarán en caso de ausencia a algunas de las sesiones fijadas.
- 5.3. La devolución del recibo o falta de abono de las cuotas en un mes / trimestre supondrá la pérdida del derecho de asistencia a los entrenamientos, hasta el abono de dicha cuota.
- 5.4. Todo aquel que se inicie o usuario que se reincorpore a la actividad, abonará la cuota de matrícula en el primer pago. Este pago estará exento para los usuarios que estando dados de alta en Junio, se reincorporen a la actividad tras los meses de Julio y Agosto.

6. INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA A TORNEOS

- 6.1. Para la inscripción a torneos (Juegos Escolares, TTR, Máster u otros) será necesario poseer la licencia federativa en vigor, estar al día de pagos con la cuota mensual de entrenamientos y seguir el siguiente procedimiento:
 - 6.1.1. Cumplimentación de formulario de inscripción antes de finalizar el plazo predeterminado.
 - 6.1.2. Comprobación de la inscripción realizada a través de la comunicación enviada desde el club, revisando posibles errores y comunicándose en los plazos establecidos.
 - 6.1.3. Cualquier comunicación fuera de plazo exime de responsabilidad a la entidad deportiva.
- 6.2. Para la asistencia a los torneos será necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - 6.2.1. Será imprescindible la asistencia y puntualidad en el torneo, una vez formalizada la inscripción, salvo causa de fuerza mayor.
 - 6.2.2. Será imprescindible llevar documentación identificativa (DNI o Pasaporte en vigor).
 - 6.2.3. Como norma general y siempre y cuando sea el club quien promueva la inscripción al torneo, al menos un técnico se desplazará a dicho torneo.
 - 6.2.4. En aquellos torneos y campeonatos no promovidos desde el club no asistirán técnicos.

- 6.2.5. En todos los acontecimientos deportivos relacionados con el club a los que se asista, se deberá salvaguardar la buena imagen del mismo, siendo deseable que el deportista preste su colaboración si hubiera necesidad de ello.
- 6.2.6. Será recomendable llevar la indumentaria del club (camiseta) para disputar todos los partidos.
- 6.2.7. Será necesario llevar y hacer presente el logo del club y patrocinadores en la indumentaria (camiseta y/o sudadera) para la recogida de medallas/trofeos en el podium, si se diera el caso.
- 6.2.8. Todo aspecto referente al uso y mantenimiento del material del club está definido en el punto 10.
- 6.2.9. Durante los campeonatos la conducta del jugador deberá ser intachable, respetando siempre la autoridad del Juez Árbitro, Árbitros, Jueces de líneas, entrenadores y directivos y mostrándose correcto con los miembros de los equipos contrarios. Esta obligación es extensiva también a aquellos campeonatos en los que participe como espectador. Solo los técnicos, delegados o representantes del club se dirigirán al Juez Árbitro o a los organizadores del evento en caso de reclamación.
- 6.2.10. Todo deportista o técnico que sea sancionado por el Comité de Competición de la Federación deberá hacerse cargo de las multas o sanciones que su mala conducta origine.

7. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN A TORNEOS

- 7.1. En el formulario de inscripción al torneo se incluirán las cuotas de participación en el torneo, que se abonarán por recibo bancario.
- 7.2. Una vez abonadas las cuotas de inscripción a la organización, se repercutirán a los deportistas y no se procederá a la devolución en el caso de la no asistencia al torneo, de no ser que el organizador devuelva o no facture la cuantía de la inscripción.
- 7.3. A dichas cuotas de inscripción habrá que añadir el coste de los entrenadores del club que hayan asistido al torneo. El coste de los entrenadores incluirá desplazamiento, alojamiento y dietas correspondientes y será repercutido a partes iguales entre todos los deportistas del club inscritos en el torneo.
- 7.4. En la medida de lo posible, el club comunicará el coste total aproximado del torneo en el formulario de inscripción a cada competición.
- 7.5. El club, dependiendo del coste total del torneo, estudiará la posibilidad de asumir una parte de dicho coste.

8. DESPLAZAMIENTOS DE LOS DEPORTISTAS A LOS TORNEOS

- 8.1. En los casos en que el club organice un viaje para un torneo con medio de transporte coordinado por el club (furgoneta, autobús, avión, tren,...) será necesario realizar el viaje con los medios aportados por el club, siendo los gastos distribuidos entre los participantes.
- 8.2. En caso de no haber desplazamiento organizado por el club, se realizará por medios particulares.

9. DESPLAZAMIENTO A CONCENTRACIONES

- 9.1. Las familias de los jugadores convocados a concentraciones nacionales o autonómicas deberán hacerse cargo de aquellos gastos que no cubran las entidades convocantes.
- 9.2. El club, en función de sus posibilidades, intentará que un técnico se desplace con los jugadores, debiendo las familias sufragar el coste del desplazamiento.

10. USO OBLIGATORIO Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL DEL CLUB

10.1. Obligación de Uso del Material del Club

Todos los jugadores están obligados a utilizar el material aportado por el club (equipaciones o cualquier otro material oficial) durante las competiciones y desplazamientos organizados por el club. Este requisito garantiza la uniformidad y la representación adecuada de nuestra institución en todas las actividades oficiales.

10.2. Mantenimiento del Material

Los jugadores son responsables de mantener en buen estado el material proporcionado por el club. Esto incluye su cuidado, limpieza y conservación para garantizar su durabilidad y presentación óptima. Cualquier daño ocasionado por negligencia podrá ser motivo de reposición a cargo del jugador.

10.3. Devolución del Material

El material entregado por el club deberá ser devuelto en las condiciones más próximas a su estado inicial cuando el club lo solicite expresamente, ya sea por actualización, finalización de la temporada o cualquier otra razón.

10.4. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar sanciones según lo establecido en la normativa interna del club.

11. COMUNICACIÓN DEL CLUB CON LOS USUARIOS

- 11.1. Las comunicaciones se realizarán a través de la aplicación PLAYOFF ENTIDADES. Esta aplicación se recomienda instalar en el teléfono móvil para la recepción de comunicaciones, inscripción a torneos y revisión de información remitida con antelación.
- 11.2. En el caso de menores de edad, las comunicaciones se realizará a los teléfonos y correos electrónicos de padres/madres y/o tutores legales.

12. INSTALACIONES DEPORTIVAS

12.1. Uso de las instalaciones del club

- 12.1.1. Los entrenamientos se realizarán en las instalaciones deportivas del club, ubicadas en la calle Alcañiz de Huesca.
- 12.1.2. El acceso a las instalaciones estará limitado a los técnicos y deportistas durante los períodos de entrenamiento. Los familiares no

podrán acceder a las pistas y deberán esperar a sus hijos/as en el hall o en el exterior de la instalación.

12.2. Cuidado y limpieza de las instalaciones.

12.2.1. Se deberá colaborar en el buen estado de las instalaciones, no dejando ropa, raquetas o volantes por la zona de la grada o el suelo al finalizar la actividad.

12.2.2. Para que el próximo grupo de entrenamiento encuentre las pistas en perfecto estado de limpieza, el grupo anterior pasará la mopa o la escoba para eliminar los restos de plumas.

12.2.3. Todos los residuos generados (envases, embalajes, restos de comida, volantes rotos,...) deberán ser depositados en las papeleras y/o contenedores dispuestos para ello.

12.3. Reserva y alquiler de pistas

12.3.1. El procedimiento para la reserva y alquiler de pistas será contactando con el club a través de los datos disponibles en la página web (modo de contacto y tarifas actualizadas).

12.3.2. El uso de volantes y raquetas será por cuenta de los deportistas en los casos de reserva y alquiler de pistas.

13. PROBLEMAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS

13.1. Todos los problemas, quejas y sugerencias deberán ser transmitidos a la junta directiva del club por medio de correo electrónico (contacto@badmintonhuesca.es y secretaria@badmintonhuesca.es) para su tramitación y resolución en su caso.

14. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA

14.1. La presente normativa estará en continua revisión y modificación la cual se comunicará a todos los usuarios por los medios oficiales.

RESUMEN NORMATIVO DEL CLUB BÁDMINTON HUESCA.

1. **Inscripción obligatoria:** Todos los usuarios deben completar el formulario de inscripción y actualizar sus datos cada temporada.
2. **Pago de cuotas:** Las cuotas deben ser abonadas puntualmente; el impago implica la suspensión de derechos como la asistencia a entrenamientos.
3. **Licencia deportiva:** Es obligatorio tramitar la licencia federativa anual para participar en competiciones oficiales.
4. **Licencia deportiva por el club:** El club se reserva el derecho de tramitar cualquier licencia de jugador, técnico, árbitro o delegado.
5. **Comunicación oficial:** Las comunicaciones se realizarán mediante la aplicación PLAYOFF ENTIDADES o correo electrónico registrado.

6. **Baja de usuarios:** Las bajas deben tramitarse por correo electrónico, sin devolución de cuotas salvo causa justificada.
7. **Uso de material del club:** Es obligatorio utilizar y mantener en buen estado el material del club durante competiciones y entrenamientos.
8. **Uniformidad en competiciones:** presencia del logo de club y patrocinadores en la indumentaria de juego, especialmente para la recogida de trofeos.
9. **Conducta ejemplar:** Los deportistas deben respetar árbitros, técnicos y rivales, promoviendo siempre la buena imagen del club.
10. **Inscripción a torneos:** La inscripción debe realizarse dentro de los plazos establecidos; los costes no son reembolsables salvo excepciones de la organización.
11. **Costes de entrenadores:** Los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los entrenadores serán repartidos entre los deportistas inscritos.
12. **Desplazamientos a torneos:** Cuando el Club organice el desplazamiento a un torneo, se incluirá en los gastos de gestión del torneo utilice o no el deportista dicho servicio.
13. **Cuidados en instalaciones:** Todos deben colaborar en el cuidado y limpieza de las instalaciones deportivas utilizadas por el club.
14. **Quejas y sugerencias:** Cualquier incidencia deberá ser comunicada formalmente a la junta directiva vía correo electrónico.
15. **Participación de menores:** Para menores de edad, la comunicación será con padres o tutores legales y los interesados.
16. **Acceso limitado:** Durante los entrenamientos, el acceso a las pistas está restringido a técnicos y deportistas.